Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuniquese Nonorable Concejo Municipa Subligação y archivese -

Secretario de Gobieral Municipalidad de Tostado TOSTADO (3060) - TE: 03491-47035@gietrado bajo Nº3044/2023 del libra correspondiente a esta Municipalidad

MUALEM intendent Municipal

Prov. Santa Fe

ORDENANZA 3044/2023

VISTO:

El Mensaje N° 004/2023 y,

Fernando Jose Rote

CONSIDERANDO:

La necesidad de avanzar rápidamente en la construcción de las 30 soluciones habitacionales, debido al creciente proceso inflacionario y la desvalorización del dinero recepcionado y la imposibilidad del municipio de hacerlo con personal de planta permanente y/o eventuales (abocados a otras tareas), por lo que resulta imprescindible contratar a tal efecto a la COOPERATIVA DE TRABAJO HORIZONTE LTDA., quien además cuenta con experiencia en el rubro y ha realizado otras obras encomendadas por el municipio;

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Modificase el Artículo 4° de la Ordenanza N° 2997/2022, que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4°)- Autorizase al DEM a invertir la suma de Pesos Diecisiete millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$17.400.000,00), en concepto de mano de obra, relleno y nivelación de los 30 (treinta) lotes donde se construirán las soluciones habitacionales y como excepción a la Ordenanza Municipal Nº 3018/2022 contrátese a la COOPERATIVA DE TRABAJO HORIZONTE LTDA. - CUIT Nº 33-71724802-9, a tal fin."

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

SECRETARIA Cludad de Tostado



OSVALDO C. GALAY PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Tostado